

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Julián Caballero Aguado, en nombre de don Luis Fernández Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23 de julio de 1986, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20 de enero anterior, que integraron el contenido de los Reales Decretos 185/1986, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca a don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, y 194/1986, de la misma fecha, nombrando Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel a don José Antonio Ochoa Fernández, a cuyo pleito ha correspondido el número 149/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Secretario de Gobierno en funciones, Vicente Tejedor del Cerro.-1.453-E (6646).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.081.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS FIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1986, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, en concepto del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de diciembre de 1986.-El Secretario.-777-E (3777).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de

los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado ampliación de recurso y recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.071.-Don ANIBAL ROSELLO OMEDES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la orden 120/1956/85.-778-E (3778).

315.733.-Don NICOLAS SANCHEZ CANABATE contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre compatibilidad de actividades.-747-E (3404).

315.783.-Doña ENRIQUETA JUAREZ SERRANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.-746-E (3403).

315.999.-Señor LETRADO DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre lesividad de la Orden de 10-9-1984.-745-E (3402).

316.013.-Don FAUSTO NUÑEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre remuneración complementaria.-748-E (3405).

316.040.-Don SANTIAGO DIAZ GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/2334/85.-744-E (3401).

316.041.-Don ALFONSO CARRALERO ALCANTARA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/2334/85.-743-E (3400).

316.051.-Don LUIS JIMENEZ JIMENEZ REYES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/2334/85.-742-E (3399).

316.053.-Doña MARIA JESUS RODRIGUEZ LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre actualización de trienios.-741-E (3398).

316.058.-Don JULIAN GOMEZ MAFE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-740-E (3397).

316.060.-Don JOSE OLIVAS IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-739-E (3396).

316.061.-Don MANUEL OLIVEIRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-738-E (3395).

316.063.-Don FELIX MELERO MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-737-E (3394).

316.068.-Don JOSE GARCIA CORRALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/1956/85.-736-E (3393).

316.069.-Doña MARIA NIEVES MARTINEZ AIZCORBE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre desestimación de solicitud de acceso a la Escala Administrativa.-735-E (3392).

316.070.-Don MANUEL AMADO ALCOCER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a categoría inmediata.-734-E (3391).

316.079.-Don JOSE GARCIA TARREGA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad de actividades.-733-E (3390).

316.088.-Don JOSE MANUEL SALINERO MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de solicitud de ayudas para intercambio escolar.-732-E (3389).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de enero de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.916.-Don JUAN LUIS TARRADEZ MARCO contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 4-4-1986 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Montañismo de fecha 20-7-1984, en la que se le sancionó con suspensión temporal de cuatro años de su licencia deportiva.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Secretario.-565-E (2985).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.276.-Doña CARMEN FERNANDEZ ARREGUI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial de Guipúzcoa, de fecha 3-3-1986, recaída en expediente número 1.130/1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1987.-El Secretario.-709-E (3343).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.308.-Don DIONISIO BARRIALES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-10-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 22-4-1986, recaída en expediente 2.915, denegando los beneficios solicitados por la contratación de una trabajadora.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Secretario.-708-E (3342).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.749/86.-Don CARLOS FERNANDEZ BASTARRECHE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación escolar.-780-E (3780).

54.759.-Don JOSE NOGUES ALABARTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación escolar.-779-E (3779).

54.764.-Don LUIS DE HUESCAR GARVI contra resolución del Ministerio de Cultura sobre exclusión para cubrir la plaza de Restaurador del Museo Numantino de Soria.-784-E (3784).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.152.-Don ANTONIO JIMENEZ OÑATE y DON FELIX GARCIA SAEZ, en representación de (ASEFTA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aplicación de proporcionalidad 6 correspondiente al coeficiente multiplicador 2,9.-789-E (3789).

55.153.-Don MANUEL PERERA MARTIN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre pensión complementaria de jubilación.-781-E (3781).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 3 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.155.-Don ALFONSO ALVAREZ BENAVIDES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre supresión del puesto de trabajo del recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1987.-El Secretario.-782-E (3782).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.162.-Don FRANCISCO LOPEZ BONJONCH contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre desestimación de acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-788-E (3788).

55.163.-Doña CAMILA FUENTES SALA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre desestimación de acceso al Cuerpo Técnico de Administración de la AISS.-787-E (3787).

55.165.-Don MIGUEL REIJA GARRIDO contra resolución del Ministerio del Interior sobre convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.-786-E (3786).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 9 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.171.-Don CONSTANTINO MAZUELAS ARADOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo de Subteniente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 1987.-El Secretario.-783-E (3783).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.175.-Doña LUISA MARTINEZ GREGORI y 21 más contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre convocatoria de concurso de traslado para proveer puestos de nivel D, con funciones de carácter Auxiliar administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1987.-El Secretario.-785-E (3785).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICENTE GOYA BRONCHALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.594 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre cese del recurrente como Subdelegado Regional de Informática de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-989-E (4730).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.446/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de abril de 1986, por la que se desestimó la impugnación interpuesta por la recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo Nacional de Centros de Enseñanza Privada, AB/ML expediente 35/1986, sobre constitución Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza Privada.-1.026-E (4767).

Que por ALFREDO SANCHEZ BELLA CARSWELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2461/1986, contra la resolución del Inspector general de Servicios de la Administración Pública de fecha 26 de noviembre de 1986, por la que se declara la incompatibilidad del ejercicio privado de la abogacía con la función de Letrado del Estado en el Servicio Jurídico del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre incompatibilidades Letrado del Estado.-433-E (2479).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de enero de 1987, recaída en la demanda a instancia de Juan Galindo Ruiz contra «Javinma, Sociedad Limitada», en expediente número 1.366/1986, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Javinma, Sociedad Limitada», para el día 18 de febrero de 1987 a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, Bahía Blanca, tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia de demandado no impedirá la celebración de juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de enero de 1987.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por Juan Galindo Ruiz contra «Javinma, Sociedad Limitada», sobre impugnación de alta médica, ha mandado citar a la mencionada Empresa para el día 18 de febrero de 1987, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de enero de 1987.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—1.608-E (7154).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 6 de enero de 1987, recaída en el expediente número 8/1987, a instancias de Rafael Díaz, en representación de Manuel Pozo García y otros, contra la Empresa «Hermanos Garay, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Hermanos Garay, Sociedad Limitada», para el día 18 de febrero de 1987, a las once cincuenta y cinco horas, en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de enero de 1987.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 8/1987,

promovidos por Rafael Baena Díaz, en representación de Manuel Pozo García y otros, contra la Empresa «Hermanos Garay, Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Hermanos Garay, Sociedad Limitada», para el día 18 de febrero de 1987, a las once cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de enero de 1987.—El Secretario.—1.607-E (7153).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 5 de enero de 1987, recaída en el expediente número 13/1987, a instancias de Francisco Ahumada Domínguez, contra la Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», para que el día 18 de febrero de 1987, a las doce horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de enero de 1987.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 13/1987, promovidos por Francisco Ahumada Domínguez, contra la Empresa «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones San Pablo, Sociedad Anónima», para que el día 18 de febrero de 1987, a las doce horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de enero de 1987.—El Secretario.—1.609-E (7155).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de enero de 1987, recaída en la demanda a instancia de Marcos Martínez Quintero, contra Pilar González Frutos y Ana María García Barona, en expediente número 995/1986, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa para el día 18 de febrero de 1987, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia de demandado no impedirá la celebración de juicio,

que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de enero de 1987.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por Marcos Martínez Quintero, contra Pilar González Frutos y Ana María García Barona, sobre despido, se ha mandado citar a las mencionadas empresarias para el día 18 de febrero de 1987, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que, el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de enero de 1987.—El Magistrado.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—1.611-E (7158).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de enero de 1987, recaída en el expediente número 2.047/1986, a instancias de Sebastián Iglesias Rodríguez, contra «Construcciones Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima» y otros, sobre prestación, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Construcciones Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima», para el día 19 de febrero, a las diez treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 27 de enero de 1987.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 2047/1986, promovidos por Sebastián Iglesias Rodríguez contra «Construcciones Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima» y otros, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima», para el día 19 de febrero, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de enero de 1987.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 2047/1986, promovidos por Sebastián Iglesias Rodríguez contra «Construcciones Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima» y otros, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima», para el día 19 de febrero, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio, el libro de

matricula, los recibos de salarios, las liquidaciones a la Seguridad Social y Mutua Patronal del tiempo de permanencia del actor en la misma, así como el parte de accidente.

Cádiz, 27 de enero de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—1.610-E (7156).

PONTEVEDRA

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos 1.971/1985, a instancia de don José Carmelo Novás Oliveira y otros, contra don Manuel Iglesias Otero, sobre rescisión de contrato, se acordó en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal:

Una sierra de cinta «Rimón» diámetro 700, valorada en 78.000 pesetas.

Una máquina regresadora, valorada en 60.000 pesetas.

Una cepilladora-espigadora «Arbor» OF-50, valorada en 160.000 pesetas.

Una escuadradora combinada «Linvincilko» c/útiles, 180.000 pesetas.

Una escopladora de cadena «Sualfra», valorada en 80.000 pesetas.

Un compresor «Samura», valorado en 75.000 pesetas.

Una prensa de platos calientes «Simi», hidráulica, valorada en 120.000 pesetas.

Una cortadora de aluminio «Elvasa», valorada en 25.000 pesetas.

Una grúa automontable «Frumovib» de 8 metros, valorada en 230.000 pesetas.

Una hormigonera automática de 400 litros, valorada en 138.000 pesetas.

Una troqueladora manual para aluminio, valorada en 10.000 pesetas.

Una finca rústica, sita en el lugar de Sineiro, El Grove, registrada al libro 18, folio 32, 358 metros cuadrados, valorada en 3.043.000 pesetas.

Una finca rústica, sita en el lugar de Sineiro, San Martín, El Grove, registrada al libro 23, folio 181, 241 metros cuadrados, valorada en 2.048.500 pesetas.

Una finca rústica denominada Caldeas, sita en El Grove, registrada al libro 36, folio 89, de 9 áreas 22 centiáreas, valorada en 5.800.000 pesetas.

La certificación de gravámenes obra en los autos, pudiendo ser examinado por los licitadores, entendiéndose conformes con la misma.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 4 de abril a las doce horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración y pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o parte o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 4 de mayo y, en su caso, para la tercera y última el día 25 de mayo, a las doce horas, respectivamente, en el lugar antes citado, con las reducciones para estas dos últimas que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra, 26 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—1.565-E (6813).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 54/1986, a instancia de Fondo de Garantía Sala-

rial contra «Talleres Unidos, Sociedad Anónima» (TUSA), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de marzo de 1987 a las diez horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de marzo a las diez horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de abril a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el im bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad número 2, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terrenos y naveas industriales en el polígono Malpica, número 99, de Zaragoza. Inscrita al tomo 875, libro 251, sección tercera, folio 31, finca 13.095. Valorada en 800.000.000 de pesetas.

Dicha finca ha sido valorada por perito-tasador en la cantidad de 800.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—1.568-E (6816).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

Edicto

En virtud de resolución de fecha 23 de enero de 1987, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2, en la pieza de situación del sumario 55/1979, sobre falsificación de moneda, se cita a doña Jeanne Marianne Coispel, que tuvo su último domicilio en Málaga, alameda Colón, número 24, para que comparezca en la Secretaría de dicho Juzgado, sito en Madrid, calle García Gutiérrez, 1, edificio de la Audiencia Nacional, el día 10 de marzo de 1987, a las once horas de la mañana, con objeto de hacerle entrega de la documentación necesaria para devolución de la fianza que prestó en 19 de enero de 1979, por importe de 500.000 pesetas, para garantizar la libertad provisional del procesado Francisco Ferrer Chiménez.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—1.544-E (6793).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 343 de 1986, seguidos a instancia del «Banco Vitalicio de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Méndez Gallardo, seguidos contra «Sanzo Enterprises Company Ltd» y contra Hokushin Sempaku, en reclamación de cantidad de 16.860.420 pesetas, y en los cuales se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados «Sanzo Enterprises Company Ltd» y Hokushin Sempaku, expido del presente en Algeciras a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—496-3 (6643).

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 410/1984, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Cerdán, contra don José Vicente Alemany Giner y doña María Trinidad Magdalena Torregrosa Rubio, en reclamación de 750.000 pesetas de principal, importe del principal reclamado, y por otras 380.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez y término de veinte días, el día 11 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta capital;

en su caso, se celebrará segunda subasta el día 8 de abril, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 6 de mayo próximo, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados; para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Cuarta.-No se han suplido títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 9. Piso tercero, tipo C, derecha, en Muchamiel, calles Virgen del Pilar y Villajoyosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 151, folio 1, finca número 10.909, inscripción tercera, Muchamiel. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Urbana. Número 1-A. Local comercial, en planta semisótano, del edificio sito en Garbinet, 76, de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.074, folio 132, finca 65.614, inscripción segunda. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de un solar para edificar, sito en Busot, calle Primo de Rivera, sin número. Mide 12 metros 500 milímetros de frontera por 16 metros 400 milímetros de profundidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 346, folio 201, finca 433, inscripción undécima. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-466-3 (6310).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 766 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Manuel Sorroche Sánchez y doña Isabel Mañas Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.500.000 pesetas de principal, intereses al 11,10 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 700.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 6 de marzo de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 31 del mismo mes, a las once horas. Y la tercera

subasta tendrá lugar el día 30 de abril de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuese inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana situada en el Camino del Potro, en el paraje del mismo nombre, término de Huércal de Almería, con una superficie de 2.776 metros cuadrados, compuesta de una nave industrial, dos almacenes, oficina y servicios. Quedó inscrita la hipoteca al folio 16 del tomo 1.163, libro 39 de Huércal de Almería, finca número 2.896, inscripción 3.^a

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-526-A (6717).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 553/1986, sobre solicitud de la concesión de los beneficios de suspensión de pagos por la Entidad «Gabinete Jurídico», digo «Levantino de Informática, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Peñalva Gisbert, he dictado en el día de la fecha resolución teniendo por desistida a dicha Entidad en las referidas actuaciones y por renunciados por la misma a los beneficios de la suspensión de pagos, levantando y dejando en suspenso la intervención de las operaciones de la suspensa, cesando en su cometido la intervención judicial nombrada al efecto.

Dado en Alzira a 17 de enero de 1987.-El Juez, Francisco José Goyena Salgado.-La Secretaria.-503-8 (6740).

ANTEQUERA

Edicto

Don María I. Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 460/1984, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra otros y don Joaquín Núñez Sánchez, vecino de Benaoján (Málaga), calle Ronda, 3, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 14 de marzo próximo, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas los días 14 de abril y 14 de mayo próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.^a Rústica: Haza de tierra para pan sembrar, de superficie de unas 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, sita en el término de Benaoján (Málaga), partido de La Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 167, libro número 9, folio 135, finca 682 «N».

Tipo de primera subasta: 250.000 pesetas, la cuarta parte indivisa que es objeto de subasta.

2.^a Rústica: Haza de tierra de secano cereal, en el término de Benaoján (Málaga), partido del Chaparral Alto, conocida con el nombre de «La de Pedro González», de superficie de una 6 fanegas, equivalentes, sin sujeción a medidas, a 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) al tomo 67, libro 4 de Benaoján, folio 86 vuelto, finca 239 «N».

Es objeto de subasta una cuarta parte indivisa de la finca descrita, cuya participación está valorada en 600.000 pesetas.

3.^a Rústica: Haza de tierra calma, en el término de Benaoján (Málaga), partido de La Angostura, conocida con el nombre de «Rosa de Atienza», de superficie, sin sujeción a medidas, de 8 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 15 áreas y 20 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 67, libro 4 de Benaoján, folio 92 vuelto, finca número 242 «N».

Es objeto de subasta una cuarta parte indivisa de esta finca, cuya participación está valorada en 800.000 pesetas.

4.^a Rústica: Haza de tierra para pan sembrar, en el término municipal de Benaolán (Málaga), partido del Chaparral Bajo, conocida con el nombre de «Boca del Chaparral o Roza de la Montera», de superficie de 6 fanegas de tierra, equivalentes, sin sujeción a medidas, a 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas, según inscripción. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 127, libro 7 de Benaolán, folio 218, finca 241 «N».

Es objeto de subasta una cuarta parte indivisa de esta finca, cuya participación está valorada en 600.000 pesetas.

5.^a Rústica: Haza de tierra calma, en el término municipal de Benaolán (Málaga), partido del Moral de la Torre, de superficie según inscripción, sin sujeción a medidas, de unas 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 44 áreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 67, libro 4 de Benaolán, folio 102 vuelto, finca 247 «N».

Es objeto de subasta una cuarta parte indivisa de esta finca, cuya participación está valorada en 1.000.000 de pesetas.

6.^a Rústica: Suerte de tierra para pan sembrar, secano cereal, sita en el término municipal de Benaolán (Málaga), partido de Los Arroyos, de superficie, según inscripción y sin sujeción a medidas, de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 67, libro 4 de Benaolán, folio 104 vuelto, finca 248 «N».

Es objeto de subasta una cuarta parte indivisa de esta finca, cuya participación está valorada en 600.000 pesetas.

7.^a Rústica: Suerte de tierra de secano cereal, en el término de Benaolán (Málaga), partido del Albarral, conocida con el mismo nombre, de superficie, según inscripción y sin sujeción a medidas, de unas 6 fanegas de tierra, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 3, libro 1 de Benaolán, folio 27 vuelto, finca 7 «N».

Es objeto de subasta una cuarta parte indivisa de esta finca, cuya participación está valorada en 600.000 pesetas.

8.^a Rústica: Huerta con árboles frutales, agua de riego y caserío, sita en el término municipal de Benaolán, partido de la Dehesa y del Río, de superficie aproximada, según inscripción y sin sujeción a medidas, de unas 5 aranzadas de tierra de regadío, equivalentes a 2 hectáreas 27 áreas y 85 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 167, libro 9, folio 192, finca número 250 «N».

Es objeto de subasta la cuarta parte indivisa de esta finca, cuya participación está valorada en 850.000 pesetas.

9.^a Urbana: Casa situada en la localidad de Benaolán (Málaga), en su calle Ronda, marcada con los números 6 y 8, según inscripción en el Registro de la Propiedad, hoy número 3 de gobierno, según se ha podido comprobar materialmente. Constituye un solo inmueble destinado a vivienda, con dos plantas. Tiene una superficie aproximada de solar de 90 metros cuadrados, con patio interior, distribuyéndose una sola vivienda entre las dos plantas. Es de cierta antigua construcción, si bien, sin entrar en términos técnicos, aparenta buena conservación.

La finca descrita está formada por las dos fincas registrales siguientes: La inscrita al folio 4 vuelto del tomo 3, libro 1 de Benaolán, finca 1 «N», y la finca 2 «N», del folio 9 vuelto del tomo 3, del libro 1 de Benaolán, ambas del Registro de la propiedad de Ronda.

Valorada la finca en su conjunto a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 21 de enero de 1987.—La Juez, María I. Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.—994-C (6732).

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en su Sección Primera, bajo el número 396/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, y prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 396/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escolar Ureta, contra «Siderauto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, por resolución de esta fecha, dictada en los mismos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles hipotecados que más abajo se relacionan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo, a sus diez treinta horas, y con las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la misma el precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Que los bienes muebles hipotecados objeto de subasta se encuentran depositados y precintados en el garaje del Banco Hispano Americano sito en esta villa, plaza de Moyúa.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se acuerda sacar indicados bienes a pública subasta por segunda vez, por término de quince días y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo, a sus diez treinta horas.

En ambas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Automóvil marca «Peugeot», con número de motor y bastidor VF3551F58E1667409, matrícula BI-8518-AG, de 4 cilindros, con una potencia de 15/15,5. Valorado en 2.937.000 pesetas.

Automóvil marca «Peugeot», con número de motor y bastidor VS8551A58E1579900, de 4 cilindros, con una potencia de 15/15,5, matrícula BI-0783-AF. Valorado en 1.925.000 pesetas.

Automóvil marca «Peugeot», con número de motor y bastidor VF3551A96E1677994, matrícula BI-2589-AJ, de 4 cilindros, con una potencia de 15/15,5. Valorado en 3.437.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—489-3 (6636).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 553 de 1983, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Agustín Sanabria Jiménez y doña Rosa Chacón Congregado, sobre reclamación de 11.635.000 pesetas; en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, por segunda vez, el día 12 de marzo próximo, a sus once horas, siendo su tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 15 de mayo próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 11.635.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Número 4. Local comercial, situado en la planta primera de sótano o sótano primero y planta baja de la casa número 11 de la avenida de España, de Cáceres; tiene acceso por dichas plantas a través del pasaje comercial existente a espaldas del edificio. Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.535, libro 507, folio 38, finca 18.377, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 24 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—492-3 (6639).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 90 de 1985, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra «Sieg Magdalena, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 192.000.000 de pesetas; en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, por tercera vez, el día 14 de mayo próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, o sea, la de 194.400.000 pesetas, rebajada en un 25 por 100, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica. Finca registral número 6.745. En término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de «Cerro» y «Espartinas», actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 5 en plano parcelario. Tiene una superficie de 84.150 metros cuadrados y linda: Por el norte, con la parcela 11; sur, finca «Tesanave, Sociedad Anónima»; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, parcelas 4 y 6.

Dado en Cáceres a 24 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—495-3 (6642).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 102 de 1986, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» contra doña María del Pilar Marín Morales y doña María José Velasco Jurado, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha acordado señalar para la segunda el día 13 de mayo y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiera postores, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a la misma hora, para lo cual se adiciona:

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero izquierda en el número 17 de la calle del Avellano, con 59 metros 52 decímetros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo y libro 922, folio 212, finca 38.069 duplicado. 3.570.000 pesetas.

Casa marcada con el número 13 moderno y 2 actual en la calle Aceituno de Córdoba, procedente de la fábrica Parroquial Santa Marina. 2.677.500 pesetas.

Apartamento número 8 situado en cuarta planta en alto de la casa señalada con el número 20 de la calle Doce de Octubre de esta capital. 1.785.000 pesetas.

Onzava parte indivisa de un local situado en planta sótano de la casa marcada con el número 37 de la plaza de Colón, tiene una superficie útil de 367 metros 36 decímetros cuadrados. 714.000 pesetas.

Onzava parte indivisa del local comercial situado en planta baja de la casa número 37 de la plaza de Colón de esta capital. Tiene una superficie útil de 310 metros 30 decímetros cuadrados. 1.071.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—494-3 (6641).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 525/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Aceros Inoxidables, Sociedad Anónima» contra don Francisco Soler Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 10 de marzo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 7 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, el día 6 de mayo, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondientes sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una nave industrial sita en término de Córdoba, en el polígono industrial «Las Quemadas», con una superficie de 596 metros cuadrados y 132 metros 50 decímetros cuadrados destinados a entrada y aparcamiento de vehículos. En el ángulo exterior del lindero de la izquierda, en la planta baja, existen tres cuartos de aseo y un vestuario, y en la planta alta una oficina con 25 metros cuadrados, a la que se accede por la escalera.

Inscrita en el Registro número 4 a nombre de don Francisco Soler Sánchez y su esposa, doña Josefa Castillo Ordóñez, al folio 220 vuelto, tomo

1.736, libro 659, finca 52.029, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—491-3 (6638).

GIJON

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1986, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don Ismael Álvarez Liñero y doña Florentina Pérez Suárez se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de marzo para la primera subasta, y, para, en su caso, 9 de abril para la segunda y 11 de mayo la tercera, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Número 31.—Vivienda en la planta tercera izquierda entrando desde la escalera del portal número 4, integrante, en unión de otras, del edificio residencial «Las Mestas», compuesto por cinco cuerpos, con sendos portales, señalados provisionalmente de derecha a izquierda, con los números 1 al 5, sito en la avenida de las Mestas de esta villa de Gijón. Tipo A. Tiene una superficie construida de 111 metros y 55 decímetros cuadrados y útil de 89 metros y 21 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0,88 por 100. Inscrita al tomo 1.273 de Gijón número 1, folio 140, finca 41.163 de la sección primera, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—535-A (6751).

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 712 de 1986 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco González López Montes, doña Josefina Ortiz Rivas, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Primera subasta, el día 30 de marzo de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta, el día 27 de abril de 1987, para el caso de quedar desierta la primera, y hora de las once.

Tercera subasta, el día 28 de mayo de 1987, para el supuesto de quedar desierta la segunda, y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado con rebaja del 25 por 100; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera del que sirvió para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas

Urbana, piso octavo H, señalado con el número 113, situado en la planta octava del edificio «Cervantes», en el número 5 de la plaza del Campillo, antes General Sanjurjo, con una superficie construida de 134 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 972, folio 65, finca número 54.840. Siendo valorada la finca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1987.—El Secretario.—965-C (6617).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía, número 234/1983, seguidos a instancia de don José Arenas Villadea contra don Alfredo Ramón Laca Primo y doña Aurora Cotorrueco Sendagorta.

Primera subasta: Día 8 de abril de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 14 de mayo de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de junio de 1987, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en el

Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso sexto de la casa número 78 (antiguo 76) del paseo de Rosales, de Madrid, con superficie de 296 metros cuadrados y con inclusión de la parte proporcional de escalera y servicios comunes 348 metros cuadrados. Inscrita al folio 182 del tomo 528, finca 9.705. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—964-C (6616).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 407/1985, a instancia del Procurador señor Mingella Piñol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mora Arbó, vecino de Lérida, calle Mayor, número 36 (restaurante «La Rada»), se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambra Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 1 de junio próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

«Derechos de traspaso del local de negocio (restaurante «La Rada»), sito en calle Mayor, número 36, de Lleida. Precio de su tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—931-C (6266).

LUCENA

Edictos

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1986 se tramita juicio universal de quiebra voluntaria, promovida por la entidad mercantil «Fuente Clara, Sociedad Anónima», legalmente representada por el Procurador don Juan de la Torre Merino, y con domicilio social en Rute, pago de Fuente Clara, sin número, y en dicho procedimiento se ha dictado auto en el día de hoy, declarando a dicha Entidad en estado legal de quiebra voluntaria, con todas sus consecuencias, adoptándose seguidamente las medidas oportunas.

Se hace saber que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador, don Antonio Nieva Mayorgas, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle Julio Romero de Torres, número 2, y posteriormente a los Síndicos, una vez sean elegidos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas las personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la Sociedad quebrada que hagan manifestación de ellos con nota que entregarán al Comisario nombrado, don José Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, con domicilio en General Quijeto de Llano, número 21, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Lucena a 31 de octubre de 1986.—El Juez, Miguel Donis Carracedo.—El Secretario.—204-D (6754).

★

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 184 de 1986, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Fuente Clara, Sociedad Anónima», legalmente representada por el Procurador don Juan de la Torre Merino, y con el domicilio social en Rute, pago de Fuente Clara, sin número, habiéndose acordado por auto dictado con fecha de hoy publicar la proposición de convenio presentada, convocándose a todos los acreedores de la Entidad quebrada para que en el término de tres meses acudan a adherirse al mismo, en su caso, contándose este plazo desde la publicación del presente edicto.

El convenio es el que sigue: Convenio que el Procurador que suscribe, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Fuente Clara, Sociedad Anónima», presenta en el juicio universal de quiebra voluntaria promovido por esta Sociedad:

Primero.—Para el pago de los créditos reconocidos en la lista definitiva presentada por la intervención judicial, nombrada en el expediente de suspensión de pagos en que comparezco y los gastos de justicia que se hayan devengado con la tramitación legal del expediente dicho y no hayan sido satisfechos por dicha Entidad, ésta pone a disposición de sus acreedores todos los bienes, créditos y acciones que integran el activo de la misma. Dichos bienes, créditos y acciones les serán adjudicados a una comisión integrada por dos personas físicas o jurídicas para que sean

najenados y hechos efectivos según su naturaleza y con su producto hacer pago:

1.º En primer término, los créditos por gastos de justicia y cualquier otro no concursal, ocasionado durante la tramitación de esta quiebra y del expediente de suspensión de pagos de que este juicio universal es incidente y que, por tanto, son del cargo de la masa activa de la misma.

2.º A continuación, los créditos privilegiados por el orden legal correspondiente.

3.º Los acreedores comunes, a prorrata de sus créditos.

Segundo.-Las adjudicaciones de los inmuebles serán formalizadas en escritura pública, haciendo constar en la misma que lo son para, con el importe de su venta, hacer pago de los créditos antes mencionados, hasta donde alcancen y será necesaria la firma de los dos miembros de la Comisión, que se prevé en la cláusula primera, para poder realizar la venta de dichos bienes a un tercero, sea o no acreedor de la Sociedad quebrada y sea o no miembro de la Comisión y aunque se incurra en la figura de la autocontratación. Dicha escritura será otorgada en el plazo de quince días, contados a partir de la firmeza del convenio. La adjudicación de los muebles, créditos y acciones que forman parte integrante del patrimonio de la Sociedad se entiende hecha por la aprobación del convenio.

Tercero.-La Comisión designada, obrando mancomunadamente, tendrá plenas facultades de representación, incluso procesal de los acreedores de la quiebra; de administración y disposición, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos de administración, y disposición, adquisición, enajenación, gravamen y las demás de riguroso dominio, referidas a los bienes que integran el acto de la quiebra y la representación judicial, todo sin limitación alguna y con la libertad de personas o entidades, precios, forma de pago, intereses y compensaciones, pactos y condiciones.

Cuarto.-La Comisión designada rendirá cuenta general de su gestión inmediatamente que haya liquidado los bienes adjudicados y distribuido su importe entre los acreedores. Sin perjuicio de esta cuenta general, la Comisión rendirá cuentas, anualmente, y repartirá el saldo que en cada una de ellas resulte, poniendo en conocimiento de los acreedores la cantidad que les corresponda en el reparto, para que éstos puedan indicar a la Comisión el Banco en que desean les sea hecho el ingreso correspondiente.

Quinto.-Especialmente queda facultada la Comisión, obrando siempre mancomunadamente, para pactar con los acreedores privilegiados la cantidad a satisfacerles, con quinta o sin ella, así como la forma de pago de los mismos.

Sexto.-Aprobado el convenio y sin otros trámites, serán cancelados todos los embargos que pesan sobre las fincas cedidas, bastando al efecto con la presentación en el Registro de la Propiedad correspondiente testimonio del auto en que se apruebe.

Séptimo.-Para el más fácil ejercicio de las acciones y realización de los créditos cedidos a los acreedores, la Sociedad quebrada otorgará en el plazo de quince días poder notarial a favor de los miembros de la Comisión a favor de los que delegarán, para su ejercicio mancomunado, todas las facultades de administración, incluso de representación procesal, con facultad de sustituirlo en todo o en parte a favor de Procuradores.

Octavo.-La Comisión contemplada en este convenio queda integrada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, y en caso de que no fuera aceptada por ambos o cualquiera de ellas, en el plazo de quince días a partir de la firmeza del convenio serán sustituidos por don Francisco Padilla Rueda y don Juan Reyes Ariza.

Noveno.-Los acreedores dan a «Fuente Clara, Sociedad Anónima» carta de pago de sus créditos, aunque con la realización de los bienes cedidos no se pudiesen satisfacer plenamente los créditos contemplados en este convenio.-Lucena a 10 de

octubre de 1986.-Dtr. Sánchez Herrero.-Procurador señor De la Torre Merino.-Rubricados.

Dado en Lucena a 31 de octubre de 1986.-El Juez, Miguel Donis Carracedo.-El Secretario.-205-D (6755).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 203/1986, seguidos a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Agraria de Transformación número 71.66, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de marzo próximo, a las diez treinta de la mañana, con sujeción al tipo que luego se dirá; para, caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 7 de abril, a las once horas de la mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 7 de mayo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas octava y novena de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Rústica, secano, número 9 de concentración, de Ranera y Zagandez, al sitio de «La Centrab». Linda: Norte, con camino del Molino; sur, con río Molinar; este, con Víctor Ruiz (f-10), y oeste, arroyo; de 64 áreas.

Inscrita en el tomo 1.409 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, folio 108 vuelto, finca número 3.088, inscripción tercera.

2.ª Rústica, secano número 32 de concentración, Ranera y Zagandez, al sitio de Camuñas. Linda: Norte, Pablo Herranz (f-33); sur, Benicia Ortíz (f-30); este, río Molinar, y oeste arroyo; de 35 áreas 40 centiáreas. Goza de servidumbre de paso sobre la finca número 38.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 131, finca número 3.106, inscripción tercera.

3.ª Urbana.-Terreno de Ranera, al sitio de «La Herrén», de 1.390 metros cuadrados. Linda: Norte, río Molinar; sur, carretera; este, herederos de Francisco Vallejo, y oeste, herederos de Emilio Blanco y sobre parte de la misma diversas edificaciones integradas por un edificio formado por tres casas unidas entre sí y situadas al lado sur o frente, por un almacén en su parte este; otro a su fondo o norte, y el resto, de patio y terreno sin edificar. El edificio de casas tiene a su frente a la carretera o viento sur, y la primera o situada a la derecha mide 10 metros de frente por 11 metros de fondo y está compuesta de planta baja, piso y desván; la segunda o central mide 11 metros de frente por otros 11 de fondo; está comunicada interiormente con la anterior y consta de planta baja, piso y desván, y la tercera o situada a la izquierda mide 11 metros de frente por 16 de fondo, y está compuesta de planta baja y piso alto. El almacén situado en lado este de la finca mide 9 metros de frente o viento sur por 16 metros de fondo; consta de una sola planta, y linda: Al frente, carretera; derecha, herederos de Francisco Vallejo; fondo, resto del terreno; izquierda, patio. Y el almacén situado en el lado norte de la finca mide unos 313 metros cuadrados; está compuesto de una sola planta, y linda: Norte, río Molinar; sur, patio, casa tercera o del lado izquierdo antes descrita, y resto, de su solar; este, resto del solar, y oeste, resto del terreno. Todo ello forma una sola finca que se describe al principio.

Inscrita en el tomo 1.763 del archivo, libro 22 de dicho Ayuntamiento, folio 5, finca número 3.475, inscripción primera.

En término de Valderrama:

4.ª Casa en la calle de la Loma, de 100 metros cuadrados, que linda: Frente, caudal; derecha, entrando, Manual del Val; izquierda, Feliciano Martínez, y fondo, Feliciano Martínez y Fernando Fernández.

Inscrita en el tomo 1.763, libro 22, folio 6, finca número 3.476, inscripción primera.

5.ª Pajar en la calle de la Loma, de 80 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Vicente Ruiz; izquierda, Feliciano Martínez, y fondo, Juan Tobalina.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 7, finca número 3.477, inscripción primera.

6.ª Solar que en su día fue casa, en el barrio de La Quintana; de 8 áreas, que linda: Norte, Sotero Quintanilla; sur, tierra del común; este, camino, y oeste, arroyo.

Inscrita en el tomo 1.195, libro 19, folio 150, finca número 2.877.

7.ª Otra en «El Mesón», de 8 áreas, que linda: Norte, poyo; sur, carretera; este, Marcos Ochoa, y oeste, tierra del Concejo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 151, finca número 2.878, inscripción segunda.

8.ª Era en «La Lomas», de 8 áreas, que linda: Norte, casa del caudal; sur, calle; este, el caudal; oeste, Vicente Ruiz.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 152, finca número 2.879, inscripción segunda.

9.ª Otra en «San Andrés», de 4 áreas, que linda: Norte, Saturnina Ochoa; sur, camino; este, tierra inculta, y oeste, risco.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 153, finca número 2.880, inscripción segunda.

10. Otra en «Barrera», de 16 áreas, que linda: Norte y este, cava; sur y oeste, camino.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 154, finca número 2.881, inscripción segunda.

11. Otra en «Rivasaleas», de 48 áreas, que linda: Norte, Angel Ruiz; sur y oeste, poyo, y este, Fernando Quintanilla.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 155, finca número 2.882, inscripción segunda.

12. Otra en «Palacio», de 16 áreas, que linda: Norte, Fernando Quintanilla; sur, camino; este, Toribio Cerezo, y oeste, Gregorio Angulo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 156, finca número 2.883, inscripción segunda.

13. Otra en «Las Viñas» o «Caño», de 8 áreas, que linda: Norte y oeste, herederos de Agustín Gómez; sur, camino, y este, Manuel Canteras.

Inscrita en el tomo 1.195 libro 19, folio 157, finca número 2.884, inscripción segunda.

14. Otra en «El Plantado», de 36 áreas, que linda: Norte, camino; sur, senda; este, Marcelino López, y oeste, poyo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 158, finca número 2.885, inscripción segunda.

15. Otra en «Fuente Honda», de 44 áreas, que linda: Norte y este, tierra inculta; sur, Lina Quintanilla, y oeste, Emeterio Oñez.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 159, finca número 2.886, inscripción segunda.

16. Otra en «Tras la Iglesia», de 24 áreas, que linda: Norte, Josefá de Miguel; sur, senda; este, poyo, y oeste, Feliciano Martínez.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 160, finca número 2.887, inscripción segunda.

17. Otra en «La Conejera», de 48 áreas, que linda: Norte y este, camino; sur, Saturnino Ochoa, y oeste, Juan Cantera.

Inscrita en el tomo 1.195, libro 16, folio 161, finca número 2.888, inscripción segunda.

18. Otra en «Payo», de 16 áreas, que linda: Norte, poyo; sur, cava; este, Francisco del Val, y oeste, desconocido.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 162, finca número 2.889, inscripción segunda.

19. Otra en «Vallejo», de 16 áreas, que linda: Norte, poyo; sur, Revilla; este, Toribio Cerezo, y oeste, Emeterio Oñez.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 163, finca número 2.890, inscripción segunda.

20. Otra en «Carrera de la Hontanilla», de 8 áreas, que linda: Norte, poyo; sur, arroyo; este, senda, y oeste, Bernardo Fernández.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 164, finca número 2.891, inscripción segunda.

21. Otra en «Los Mártires», de 16 áreas, que linda: Norte y sur, poyo; este, Vicente Ruiz, y oeste, Fernando Quintanilla.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 165, finca número 2.891 bis, inscripción segunda.

22. Otra en «Fuente San Juan», de 16 áreas, que linda: Norte, sur y oeste, poyo, y este, cava.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 166, finca número 2.892, inscripción segunda.

23. Otra en «Hortizuelos», de 16 áreas, que linda: Norte, Saturnino Ochoa; sur y oeste, Angel Ruiz, y este, Demetria Cormenzana.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 167, finca número 2.893, inscripción segunda.

24. Otra en «La Loma», de 8 áreas, que linda: Norte, Gregoria del Val; sur, Josefá de Miguel; este, poyo, y oeste, caudal.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 168, finca número 2.894, inscripción segunda.

25. Otra en «El Prado», de 24 áreas, que linda: Norte, poyo; sur, senda; este, Tomasa Martínez, y oeste, Luis Cerezo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 169, finca número 2.895, inscripción segunda.

26. Otra en «La Vega», de 24 áreas, que linda: Norte, Julián del Val; sur, camino; este, el caudal, y oeste, Gregorio Amor.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 170, finca número 2.896, inscripción segunda.

27. Otra en «Payo», de 40 áreas, que linda: Norte, herederos de Agustín Ochoa; sur, herederos de Higinio Blanco; este y oeste, poyo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 171, finca número 2.897, inscripción segunda.

28. Otra en «Barcavallada», de 16 áreas, que linda: Norte, Pedro López; sur y este, arroyo, y oeste, Angel Ruiz.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 172, finca número 2.898, inscripción segunda.

29. Otra en «Soto», de 40 áreas, que linda: Norte, tierra inculta; sur, arroyo; este, herederos de Manuel Ortiz, y oeste, herederos de Jerónimo García.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 173, finca número 2.899, inscripción segunda.

30. Otra en «El Pavo», de 12 áreas, que linda: Norte, sur, este y oeste, poyo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 174, finca número 2.900, inscripción segunda.

31. Otra en «Matamala», de 48 áreas, que linda: Norte, herederos de Francisco del Val; sur, Teresa García; este, Julián Gómez, y oeste, Casimiro Quintanilla.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 175, finca número 2.901, inscripción segunda.

32. Otra en «Vallarcón», de 28 áreas, que linda: Norte, Simenón Tobalina; sur, poyo; este, Juan Tobalina, y oeste, mojonera de Frias.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 176, finca número 2.902, inscripción segunda.

33. Otra en «Sobrevilla», de 8 áreas, que linda: Norte, herederos de Casimiro García; sur, Manuel Cantera; este, carrera, y oeste, Cipriano Guinea.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 177, finca número 2.903, inscripción segunda.

34. Otra en «Somanto», de 20 áreas, que linda: Norte, Cipriano Guinea; sur, el caudal; este, Eusebio Quintanilla, y oeste, herederos de Justo Cormenzana.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 178, finca número 2.904, inscripción segunda.

35. Otra en «Cantarranas», de 8 áreas, que linda: Norte, Ciriaco García; sur, poyo; este, tierra inculta, y oeste, camino.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 179, finca número 2.905, inscripción segunda.

36. Otra en Santamaria, de 32 áreas, que linda: Norte, poyo; sur, Victoriano Herranz; este, Juan Ochoa, y oeste, senda.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 180, finca número 2.906, inscripción segunda.

37. Otra en «La Noceda», de 4 áreas, que linda: Norte, pared; sur, camino; este, senda, y oeste, Leopoldo Ruiz.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 181, finca número 2.907, inscripción segunda.

38. Otra en «Casalejo», de 28 áreas, que linda: Norte, peñas; sur, poyo; este, Tomasa Martínez, y oeste, herederos de Tomás Angulo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 182, finca número 2.908, inscripción segunda.

39. Otra en «Azafrán», de 36 áreas, que linda: Norte, Marcelino López; sur, camino; este, arroyo, y oeste, Juan Tobalina.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 183, finca número 2.909, inscripción segunda.

40. Otra en «Coster», de 28 áreas, que linda: Norte, Sotero Quintanilla; sur, Victor Herrán; este, desconocido, y oeste, arroyo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 184, finca número 2.910, inscripción segunda.

41. Otra en «Hortizuelos», de 12 áreas, que linda: Norte y oeste, arroyo; sur, Tiburcio Gómez, y este, Manuel del Val.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 185, finca número 2.911, inscripción segunda.

42. Otra en «Barrio Quintana», de 12 áreas, que linda: Norte, Feliciano Martínez; sur, Eustaquio Cantera; este, Emeterio Oñez, y oeste, Sofia España.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 186, finca número 2.912, inscripción segunda.

43. Otra en «Vallejo», de 20 áreas, que linda: Norte, poyo; sur, peñas; este, Lirio Gómez, y oeste, Toribio Cerezo.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 187, finca número 2.913, inscripción segunda.

44. Otra en «Peñas Lucias», de 40 áreas, que linda: Norte, peñas; sur, poyo; este, Gabriel Quintanilla, y oeste, María Fernández.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 188, finca número 2.914, inscripción segunda.

45. Otra en «Majada Horca», de 12 áreas, que linda: Norte, peñas; sur, cava; este, Quirico Cantera, y oeste, José Mala.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 189, finca número 2.915, inscripción segunda.

46. Otra en «Majada Horca», de 24 áreas, que linda: Norte, poyo; sur, Gregoria Quintanilla; este, senda, y oeste, Marcos Ochoa.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 190, finca número 2.916, inscripción segunda.

47. Otra en «Majada Horca», de 8 áreas, que linda: Norte, poyo; sur, Emeterio Oñez; este, Tomás Angulo, y oeste, Higinio Blanco.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 191, finca número 2.917, inscripción segunda.

48. Otra en «Majada Horca», de 8 áreas, que linda: Norte, Jerónimo García; sur, desconocido; este, cava, y oeste, Matías Quintanilla.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 192, finca número 2.918, inscripción segunda.

49. Otra en «La Loma», de 6 áreas, con su cabaña, que linda: Norte y sur, el caudal; este, Josefá de Miguel, y oeste, el caudal y Feliciano Martínez.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 193, finca número 2.919, inscripción segunda.

50. Otra en «La Vega», de 20 áreas, que linda: Norte, Juan Tobalina; sur, carretera; este, Tiburcio Gómez, y oeste, Feliciano Martínez.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 194, finca número 2.920, inscripción segunda.

51. Otra en «La Vega», de 16 áreas, que linda: Norte, peñas; sur, carretera; este, herederos de Higinio Guinea, y oeste, Angel Herrán.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 195, finca número 2.921, inscripción segunda.

52. Otra en «La Nave», de 16 áreas, que linda: Norte, Anselmo García; sur, herederos de Gregorio García; este, herederos de Eusebio García, y oeste, Manuel Alonso.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 196, finca número 2.922, inscripción segunda.

De reemplazo en la zona concentrada en: Ranera-Zancandez.

53. Número 15 del plano general, al sitio de «Tobas», de secano, indivisible, que mide 53 áreas, que linda: Norte, río Molinar; sur, carretera de Tabera a la aldea del Portillo; este, zona excluida, y oeste, Pablo Villanueva (f-14).

Inscrita en el tomo 1.409, libro 20, folio 114, finca número 3.089, inscripción tercera.

54. Número 43 del plano general, al sitio de «La Muela», de secano e indivisible, que mide 33 áreas 65 centiáreas, y linda: Norte, arroyo a través del cual sale al camino del prado; sur, río Molinar, este arroyo, y oeste, río Molinar y perdido.

Inscrita en el tomo 1.409, libro 20, folio 142, finca número 3.117, inscripción tercera.

55. Número 100 del plano general, al sitio de «Los Pozos», de secano e indivisible, que mide 73 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, ribazo; sur, ribazo y Marcelina Martínez (f-101); este, camino; oeste, camino y zona excluida.

Inscrita en el tomo 1.409, libro 20, folio 199, finca número 3.174, inscripción tercera.

Títulos.—Las fincas descritas pertenecen a la Sociedad Agraria de Transformación número 7.166, de Ranera; en cuanto a las fincas descritas bajo los números 1 y 2, por compra mediante escritura otorgada en Medina de Pomar el 24 de febrero de 1981, ante el Notario don Juan Domingo Jiménez-Escarzaga; en cuanto a la finca descrita bajo el número 3, por agrupación y declaración de obra nueva, mediante escritura otorgada en Medina de Pomar el 24 de febrero de 1981, ante el citado Notario señor Jiménez-Escarzaga, y en cuanto a las demás fincas, o sea, las que se han descrito bajo los números 4 al 55, ambos inclusive, por compra mediante escritura otorgada en Villarcayo el 13 de enero de 1982, ante el Notario don Jesús Santamaria Villanueva, bajo el número 11 de su protocolo, constando inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, en el tomo, libro, folio, número de finca e inscripción que se dice al final de la descripción de cada una de ellas.

Cargas.—Según las dos citadas certificaciones registrales, las fincas descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Décimo.—A los efectos de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial, las fincas se tasán (cláusula 10), suelo y vuelo, en las siguientes cantidades:

La descrita con el número 1 o registral número 3.083, en 5.580.000 pesetas.
 La descrita con el número 2 o registral número 3.106, en 225.000 pesetas.
 La descrita con el número 3 o registral número 3.475, en 6.750.000 pesetas.
 La descrita con el número 4 o registral número 3.476, en 1.300.000 pesetas.
 La descrita con el número 5 o registral número 2.477, en 290.000 pesetas.
 La descrita con el número 6 o registral número 2.877, en 21.000 pesetas.
 La descrita con el número 7 o registral número 2.878, en 18.000 pesetas.
 La descrita con el número 8 o registral número 2.879, en 140.000 pesetas.
 La descrita con el número 9 o registral número 2.880, en 20.000 pesetas.
 La descrita con el número 10 o registral número 2.881, en 41.000 pesetas.
 La descrita con el número 11 o registral número 2.882, en 103.000 pesetas.
 La descrita con el número 12 o registral número 2.883, en 41.000 pesetas.
 La descrita con el número 13 o registral número 2.884, en 71.000 pesetas.
 La descrita con el número 14 o registral número 2.885, en 158.000 pesetas.
 La descrita con el número 15 o registral número 2.886, en 136.000 pesetas.
 La descrita con el número 16 o registral número 2.887, en 86.000 pesetas.
 La descrita con el número 17 o registral número 2.888, en 176.000 pesetas.
 La descrita con el número 18 o registral número 2.889, en 41.000 pesetas.
 La descrita con el número 19 o registral número 2.890, en 35.000 pesetas.
 La descrita con el número 20 o registral número 2.891, en 38.000 pesetas.
 La descrita con el número 21 o registral número 2.891 bis, en 71.000 pesetas.
 La descrita con el número 22 o registral número 2.892, en 43.000 pesetas.
 La descrita con el número 23 o registral número 2.893, en 31.000 pesetas.
 La descrita con el número 24 o registral número 2.894, en 26.000 pesetas.
 La descrita con el número 25 o registral número 2.895, en 63.000 pesetas.
 La descrita con el número 26 o registral número 2.896, en 62.000 pesetas.
 La descrita con el número 27 o registral número 2.897, en 103.000 pesetas.
 La descrita con el número 28 o registral número 2.898, en 92.000 pesetas.
 La descrita con el número 29 o registral número 2.899, en 135.000 pesetas.
 La descrita con el número 30 o registral número 2.900, en 31.000 pesetas.
 La descrita con el número 31 o registral número 2.901, en 92.000 pesetas.
 La descrita con el número 32 o registral número 2.902, en 72.000 pesetas.
 La descrita con el número 33 o registral número 2.903, en 21.000 pesetas.
 La descrita con el número 34 o registral número 2.904, en 78.000 pesetas.
 La descrita con el número 35 o registral número 2.905, en 21.000 pesetas.
 La descrita con el número 36 o registral número 2.906, en 83.000 pesetas.
 La descrita con el número 37 o registral número 2.907, en 18.000 pesetas.
 La descrita con el número 38 o registral número 2.908, en 72.000 pesetas.
 La descrita con el número 39 o registral número 2.909, en 39.000 pesetas.
 La descrita con el número 40 o registral número 2.910, en 72.000 pesetas.
 La descrita con el número 41 o registral número 2.911, en 52.000 pesetas.
 La descrita con el número 42 o registral número 2.912, en 43.000 pesetas.
 La descrita con el número 43 o registral número 2.913, en 65.000 pesetas.

La descrita con el número 44 o registral número 2.914, en 103.000 pesetas.
 La descrita con el número 45 o registral número 2.915, en 62.000 pesetas.
 La descrita con el número 46 o registral número 2.916, en 106.000 pesetas.
 La descrita con el número 47 o registral número 2.917, en 31.000 pesetas.
 La descrita con el número 48 o registral número 2.918, en 72.000 pesetas.
 La descrita con el número 49 o registral número 2.919, en 26.000 pesetas.
 La descrita con el número 50 o registral número 2.920, en 106.000 pesetas.
 La descrita con el número 51 o registral número 2.921, en 69.000 pesetas.
 La descrita con el número 52 o registral número 2.922, en 41.000 pesetas.
 La descrita con el número 53 o registral número 3.089, en 228.000 pesetas.
 La descrita con el número 54 o registral número 3.117, en 216.000 pesetas.
 La descrita con el número 55 o registral número 3.174, en 317.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—991-C (6727).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber: Que en autos número 771/1986, promovidos por don Agustín López de la Torre Martínez contra don Enrique Bou Fiol y doña Dolores de los Ríos López, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 12 de marzo; segunda, 9 de abril, y tercera, 13 de mayo.

Tipos: En cuanto a la primera 10.100.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: En Archidona.—Suerte de tierra de monte con más porción, llamada «Cerro del Genovés», en los partidos de la dehesa de Contaril y Baldío de la Pasa de Loja, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 50 áreas sobre la descrita finca existe una vivienda de dos plantas con diversas dependencias, que se extiende sobre una extensión superficial total de 249 metros cuadrados que se destina a vivienda unifamiliar. Junto a dicha vivienda existe un pozo para extracción de agua con motor alimentado con electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al folio 120, tomo 770, libro 215 de Archidona, finca 11.623, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—979-C (6628).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 532/1986, instados por

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra doña Trinidad Baeza Garberí, casada con don Antonio de la Torre Verdú, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Vivienda del segundo piso, izquierda, subiendo por la escalera del edificio situado en Campello y señalada con los números 1 y 3 de la calle Alcalde José Carratalá Baeza, número 54, de la calle Fray Juan Tensa, y número 13 de la del Alcalde Baeza Santamaría. Esta vivienda tiene acceso por el número 13, digo 3, de policía de la calle Alcalde José Carratalá Baeza. Mide una superficie construida de 117 metros cuadrados y útil de 95 metros y 37 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, dos aseos, balcón en su fachada y galería al patio interior. Linda: Entrando en ella, por su frente, con hueco de escalera, vivienda tipo D de su misma planta y portería y patio interior; derecha, terreno del otorgante don Pedro Juan Liedí; frente, a la calle Alcalde José Carratalá Baeza; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta y portería del número 13 de policía de la calle Alcalde Baeza Santamaría y hueco de escalera, y fondo, vivienda tipo F, portería 1 calle Alcalde José Carratalá Baeza. Es del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6 al tomo 3.052, libro 199 de Campello, folio 37, finca 12.714, inscripción segunda.

Las condiciones en que ha de celebrarse dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo la cantidad de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Alicante el próximo día 20 de marzo del año en curso y hora de las once de su mañana. Caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de abril del año en curso y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en caso de no haber postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de abril, hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones legales.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se realizará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores habrán de conformarse con ellos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—493-3 (6640).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento de

ejecución hipotecaria número 334/1986, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra otra y José de Miguel Cardona, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio próximo, a las once de la mañana, con sujeción al tipo de 10.700.000 pesetas. Para caso de que resulte desierta dicha primera subasta se señala, para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 8 de septiembre próximo, a las diez treinta, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 8 de octubre próximo, a las once de la mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en las primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso sexto, derecha, de la casa número 98 de la calle de Zurbano de esta capital. Linda: Por su frente, con patio de luces, hueco y meseta de escalera, en la que se abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la casa número 96 de la calle Zurbano; por la izquierda, con finca de don Justo González Tarrío, don Juan José Gil y don Alfredo Prado Suárez; por el fondo, en parte, con patio de manzana y, en parte, con patio abierto en la finca de procedencia; por abajo, con el piso quinto, derecha, y por arriba, con el piso séptimo, derecha. Mide 153 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 638, folio 16, finca número 11.359.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—529-A (6720).

★

Don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecutoria 102/1986, dimanante del procedimiento oral 249/1984, sobre falta de apropiación indebida, figurando como condenado José Luis Francisco Hidalgo García, el cual en fecha 26 de agosto de 1986 hizo entrega de indemnización correspondiente a la Empresa «LADSA», encontrándose actualmente en paradero la Empresa

«LADSA», y para que tenga lugar la notificación legal en el sentido de que la indemnización reconocida en sentencia de autos, a su favor se ingresa en la Caja General de Depósitos a su disposición, expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.545-E (6794).

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla y con el número 555-P/1985, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Argosa, Sociedad Anónima», sobre reconocimiento de firma y deuda, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señora Alia Ramos. Madrid, 21 de enero de 1987.

Dada cuenta; el precedente escrito únase a sus autos. No ha lugar a la forma en que se solicitan las citaciones y cítese por segunda vez a la demandada «Argosa, Sociedad Anónima», por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y otro en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que el día 24 de febrero próximo, a las diez de la mañana, comparezca el representante legal de dicha Empresa a reconocer las firmas puestas en las letras de cambio presentadas y reconocer la certeza de la deuda que por principal asciende a 1.295.250 pesetas, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en su legitimidad y certeza para los efectos de despachar la ejecución.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. M. J. Alia. Ante mí: J. L. Viada.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de citación al señor representante legal de «Argosa, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 21 de enero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, la Juez de Primera Instancia.—980-C (6629).

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1985, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez, representado por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Alfonso González Fernández y doña M. de las Mercedes Pinilla Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana 37.—Piso tercero, número 4, en la planta quinta de construcción del edificio en Madrid y su calle de Alustante, número 11, con fachada asimismo a la calle de Puenteareas, en ángulo oblicuo. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.988 del archivo, folio 120, finca número 72.732, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo día 20 de mayo de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes de la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 8 de julio de 1987, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1987, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—530-A (6721).

★

En los autos de juicio ejecutivo número 597/1986, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, a instancia de «Liseat, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Novella García y otra, sobre reclamación de 564.362 pesetas de principal y 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez señor Ripoll Olazábal, en Madrid a 27 de enero de 1987.

Dada cuenta, los anteriores escritos del Procurador señor Estévez que se unan a los autos, y como solicita, se decreta el embargo, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el paradero de la deudora Ascensión Novella García, de: «Derechos que la correspondan sobre el vehículo "Seat Ritmo", matrícula M-1593-EW.

Derechos que la correspondan sobre la herencia yacente al fallecimiento del padre de la demandada don José Ramón Novella Castejón.»

Cítesela de remate por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndola el término de nueve días, para que se persone y se oponga a la ejecución si le conviniere, quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, y haciéndose constar el

embargo trabado; despacho que se entregará al Procurador actor para su curso.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe, el Magistrado Ripoll; ante mí, Cristóbal (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de enero de 1987.—El Secretario.—969-C (6620).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.173/1986-R, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de don Emilio Pazos Estébanez, contra don Carlos Vidal Israel Mérida y doña Perla Serfaty Castiel, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que mas abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de 3.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por al actor, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en la primera; el 30 por 100 para la segunda, y el 40 por 100 para la tercera.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Seis. Piso segundo exterior de la casa número 49, hoy 55, de la calle de Fernán González, de Madrid. Consta de vestíbulo, sala-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando desde la fachada, casa 50, hoy 57, de la misma calle; izquierda, finca de don Alejandro Martínez Elvira y don Lorenzo Gil Coca; espalda, caja de escalera y patio de luces.

Mide 159 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota, 7 enteros 85 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.462 del archivo, folio 168, finca número 69.615.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo la presente en Madrid a 28 de enero de 1987.—La Juez.—El Secretario.—985-C (6633).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca:

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 388/1986, de este registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por el Procurador don Gabriel Buades Saló, contra doña Rafaela Garau Obrador y don Pablo Mas Roig, en reclamación de 5.666.937 pesetas de principal más las señaladas par intereses y costas que se fijan en 750.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Un solar, comprensivo del edificio-estación, sito en la zona de ensanche de Campos del Puerto, constitutivo del número 25 del plano de parcelación de 22,10 metros de ancho por 40,50 metros de fondo, o sea, 895 metros cuadrados. Linda: Frente, con prolongación de la avenida Jaime II; por la derecha, entrando, con el solar número 26 de Juan Adrover Blanch, por la izquierda, con el solar número 24 de dicho plano y por la espalda con la futura vía de Cintura. Título: compra a doña Catalina Munar Palau y don Juan Antonio Coll Munar. Es escritura otorgada en Lluchmayor el 18 de agosto de 1977. Inscripción: tomo 3.434, libro 269 de Campos, folio 66, finca 21.086, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la

primera; y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las doce horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—528-A (6719).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.149/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Gabriel Buades Saló, contra Julia Alcaraz Candel y Francisco Alarcón Pina, en relación de 3.139.000 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número tres de orden.—Vivienda única de la segunda planta alta, con acceso por el zaguán general del inmueble, situación de la porción de terreno o terraza formada por la propia finca y la del señor Oliver y en parte con la de Bárbara Serra Tuos, fondo derecha, el cual arranca de la calle Noari, número 6, de esta ciudad, lugar de c'an Pastilla. Mide unos 121,90 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle expresada, por el frente con el vuelo de la misma; por su derecha, con finca del señor Casanovas; por la izquierda, con el vuelo del propio terrado o terraza que le da acceso y por el fondo, con caja de escalera yrellano y vuelo de la planta baja.

Inscrita al libro 725 de Palma, sección cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 12 de marzo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril siguiente, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de mayo venidero a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-527-A (6718).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de marzo de 1987, 22 de abril y 18 de mayo del mismo año, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 223/1984-B, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Luis Suescun Maeztu, Pedro Suescun Maeztu y dos más.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en calle Mayor de Lerín, inscrita al tomo 2.242, libro 88, folio 134, finca 6.822. Valorada en 235.000 pesetas.

Edificio fábrica de conservas, almacén y vivienda. Inscrita al tomo 1.824, libro 75, folio 64, finca 4.965. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Pamplona, 15 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-302-D (6748).

SEGOVIA

Edictos

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/1981, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Claver Alves y otro sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, la siguiente propiedad de los demandados:

Pabellón de tres cuerpos, denominado «Casona Gris», en San Rafael-El Espinar, lugar Los chopos, contiguo a la carretera de Segovia; con superficie de 111 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.733, libro 120, folio 21, finca 6.403. Tasado en la suma de 7.260.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1987 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este último caso, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 14 de mayo de 1987 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y en caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de junio de 1987 y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y la segunda.

Dado en Segovia a 9 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario (ilegible).-966-C (6618).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 505/1984, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «La Perla Segoviana, Sociedad Anónima», don Ricardo Luengo Martín, doña Teresa Sastre Rincón, don Francisco de Paula Rodríguez y doña Teresa de Antonio Tomé sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 11 de marzo de 1987 próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo

de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de abril de 1987, a las diez horas de su mañana, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de mayo de 1987, a las diez horas de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana en calle de Los Molinos, 12, de Segovia, destinada a fábrica de harinas, con una superficie de 1.262,66 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.158, folio 191, finca 4.096, inscripción sexta. Valorada en 19.147.000 pesetas.

Dado en Segovia a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-967-C (6619).

TOLEDO

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 40/1987 se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación de la Entidad «Toledana de Maderas, Sociedad Anónima», domiciliada en Noez (Toledo), carretera de Toledo, kilómetro 0,200, en cuyos autos se ha dictado providencia en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mencionada, habiéndose designado Interventores judiciales en dichos autos a don Luis Alvarez Pelayo y don Manuel Nevot Luna, y en representación de los acreedores a la Entidad «Sal y Cia., Sociedad Limitada».

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-987-C (6635).

UTRERA

Edicto

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 103/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra «Francisco Pozo, Sociedad Limitada», y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera vez y en pública subasta; la primera por el tipo de licitación; la segunda, con reducción del 25 por 100 del citado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, todas por término de veinte días y demás condiciones que se dirán las siguientes:

Fincas embargadas

Solar rectangular de 400 metros, con 14 de fachada y el resto de profundidad hasta completar dicha media, en la calle Juan XXIII, sin número, de Utrera. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.115, libro 392, finca 18.091, inscripción primera. Tasado pericialmente en 2.800.000 pesetas.

Una hectárea 7 áreas 45 centiáreas, que simplificado supone 10.745 metros cuadrados. En el sitio de la Aguardientera, pago de la Berbericasca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.115, libro 392, finca 18.095. Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Para el resto de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de marzo.

Para el acto de la segunda subasta el día 6 de abril.

Para el acto de la tercera subasta el día 6 de mayo, todas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrán los licitadores de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo de subasta.

Tercera.—El remate se puede hacer en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También se admitirán posturas en la forma que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las certificaciones de cargas se encuentran en los autos para que quien quiera pueda examinarlos.

Dado en Utrera a 21 de enero de 1987.—El Juez, Juan Ignacio Zoido Alvarez.—El Secretario, Miguel Fernández Doñoro.—490-3 (6637).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.508/1985, se tramita judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Proalco, Sociedad Limitada»; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propie-

dad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de mayo próximo, a las once horas de la mañana.

Para el supuesto de no ser encontrados los deudores, sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Dos setenta y dos avas partes indivisas que se concretan con el uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento 31 y 32 del local sin distribución interior, situado en el sótano del bloque central destinado a garaje, con 72 plazas de aparcamiento. Tiene su acceso, para personas, desde el paseo Marítimo Morro de Gos, y para personas y vehículos, desde dicho paseo marítimo, a través de la finca propiedad de los señores Juventeny Macía y Masana Anye. Cuota de participación en el complejo, el 15 por 100.

2. 37. Apartamento bajo, izquierda, del tipo F, sito en la planta baja del bloque norte, con acceso independiente por la puerta, que recae a la escalera 6 y, además, por la finca colindante al norte del complejo propiedad de los señores Juventeny y Masana, a través de un vial de 10 metros de ancho, por puerta abierta al mismo. Cuota de participación en el bloque: 2,48 por 100. Cuota de participación en el complejo: 1,42 por 100.

3. 39. Apartamento bajo izquierda, del tipo F, sito en la planta baja del bloque norte, con acceso independiente por puerta, que recae a la escalera 8 y, además, por la finca colindante al norte del complejo propiedad de los señores Juventeny y Masana, a través de un vial de 10 metros de ancho, por puerta abierta al mismo. Superficie construida: 56,80 metros cuadrados, más una terraza de 10,31 metros cuadrados y un jardín de 38 metros cuadrados.

Todas las fincas descritas anteriormente, construidas en régimen de propiedad horizontal, forman parte integrante de un complejo inmobiliario denominado «Azahar», que está integrado por tres cuerpos de edificación, bloque norte, bloque central y bloque sur; sita en el término de Oropesa (Castellón de la Plana), paraje de La Albufera, partida Baix la Vila.

La primera de las fincas descritas se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 570, libro 86, folio 117, finca número 6.686-37.

La segunda de las fincas descritas se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 572, libro 67, folio 82, finca 6.722-2.

La tercera de las fincas descritas se halla inscrita al tomo 572, libro 64, folio 91, finca 6.724-2.

Tasación para la primera subasta:

La finca descrita en primer lugar, en 182.000 pesetas.

La finca descrita en segundo lugar, en 2.937.000 pesetas.

La finca descrita en tercer lugar, en 2.937.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—498-8 (6645).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952/1986, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Rafael Alonso Piquer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Local comercial 79 de orden: Vivienda en cuarta planta alta, exterior izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 11 de la escalera del cuerpo de obra, señalado con el número 29 de la calle Litógrafo Pascual Abad, tipo A; consta de: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y solana; superficie construida aproximada: 101,83 metros cuadrados. Tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 57, que tiene una superficie construida, según calificación, de 24,30 metros cuadrados, y una total superficie construida, según calificación, de 25,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.038, libro 487 de la sección tercera de Afuera, folio 95, finca número 46.958, inscripción primer traslado, venta e hipoteca. Valorada en 6.072.500 pesetas.

Se han señalado los días 26 de mayo, 26 de junio y 27 de julio de 1987, a las once horas de la mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—531-A (6722).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 783/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia contra doña Teresa Esquer Rubio y don Antonio Rodríguez Pozas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo y 25 de junio próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se con-

signa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Veinticinco.-Vivienda recaente a calle Isla de Córcega, en tercera planta alta, puerta 12; es del tipo E. Mide 80 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Forma parte del edificio en Sagunto, Puerto, con acceso por el zaguán de la calle Felipe II, sin número, hoy número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.498, libro 336, folio 71, finca 34.420, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 5.074.000 pesetas.

Asimismo se notifica por el presente a los demandados doña Teresa Esquer Rubio y don Antonio Rodríguez Pozas, vecinos de Sagunto-Puerto, calle Felipe II, 38, 3.º, 12, para el caso de no ser hallados en el mismo al momento de efectuar la notificación personal, el señalamiento de las subastas acordado y reflejado en el presente edicto.

Valencia, 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-534-A (6725).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 863/86-D 19, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Fernando Postigo García y doña María Begoña Egea Ariza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 5.118.750 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta alta, puerta número 10 de la escalera del cuerpo de obra, señalado con el número 17, de la plaza del Escultor Frechina, tipo B. Forma parte de un edificio sito en Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, en el tomo 2.030, libro 479, de la Sección tercera de Afueras, folio 155, finca número 46.458, inscripción primera, venta e hipoteca.

En el caso de declararse desierta la subasta se señala para la segunda, el próximo día 10 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera, el próximo día 11 de mayo, del actual, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta, al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Por el presente se notifica a los demandados, los señalamientos acordados.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-533-A (6724).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.510 de 1984 a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don Juan José Pau Vicent, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 8 de abril de 1987 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 5 de mayo de 1987 y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo el día 1 de junio de 1987 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado debiendo consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bienes objeto de subasta

Departamento tipo A2, en primera planta alta, nivel inferior, destinado a vivienda, de forma irregular, con acceso por la escalera y ascensor izquierda. Consta de recibidor-terraza cubierta, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, comedor, baño, aseo y solanas. Tiene una superficie útil de 67 metros 9 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Valencia en el núcleo número 5 de la urbanización «Monte de la Dehesa de la Albufera».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, en el tomo 1.230, libro 388 de la tercera Sección de Ruzafa, al folio 215, finca número 39.640, inscripción tercera.

Valorada en 5.075.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-532-A (6723).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 741/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Jamalop, Sociedad Limitada»; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio y 2 de julio próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico. Edificio en forma irregular en la calle en proyecto, sin número, en la villa de Chelva. Linda el edificio: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, propiedad del Ayuntamiento y «Telefónica»; izquierda, don Juan Cosín y doña Vicenta Alcalá y callejón particular, y fondo, don Joaquín Cosín y Centro sanitario. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Chelva, al tomo 93, libro 24, folio 199, finca 3.406, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 8.437.500 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a la Entidad demandada los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—497-8 (6644).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.535/1985, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Gijón, a 24 de enero de 1987. Vistos por el señor Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.535/1985, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicado, José Silverio Lóez Vega, digo López Vega; denunciado, Mariano Pimentel López, en ignorado paradero, y responsable directo, «Mutua Madrileña de Taxis». Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Pimentel López, como autor responsable de la falta anteriormente definida, a la pena de multa de 5.000 pesetas o cinco días de arresto sustitutorio, caso de impago, y al pago de las costas del juicio; debiendo asimismo indemnizar a José Silverio López Vega en 21.948 pesetas, respondiendo directa y solidariamente «Mutua Madrileña de Taxis». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel González Rodríguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín oficial de Estado», y sirva de notificación

en forma al denunciado en ignorado paradero, Mariano Pimentel López, expido el presente en Gijón a 24 de enero de 1987.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.—1.562-E (6810).

HIJAR

Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito de Híjar (Teruel),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 187/1986, por hurto, seguido por denuncia de Julio de la Villa de la Villa, contra Rosa Jiménez Montoya, nacida en Cádiz, el día 1 de abril de 1940, hija de José y de Joaquina, sus labores, casada, que tuvo su domicilio en Algeciras, calle Juan Ramón Jiménez, 95, actualmente ambulante y en ignorado paradero, y en cuyos autos ha recaído una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Híjar, a 27 de enero de 1987.—El señor don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 187/1986, sobre hurto, y pronuncia en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Antecedentes ...

Fundamentos de derecho ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Moreno Lafuente, a Visitación Fernández Gabarre y a Rosa Giménez Montoya, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, del artículo 587 del Código Penal, a las penas de dos días de arresto menor a cada uno de ellos, y en cuanto a la responsabilidad civil, a que reparen el daño causado, indemnizando a Julio de la Villa por terceras e iguales partes y solidariamente entre sí, con 6.400 pesetas más el interés legal del 11,50 por 100 de dicha suma, desde la fecha de esta resolución hasta su total abono, así como al pago de las costas que hayan podido causarse en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.» Siguen firmas (rubricadas).

Y a fin de que sirva de notificación a la condenada Rosa Giménez Montoya, actualmente en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Híjar a 29 de enero de 1987.—El Juez de Distrito, Norberto Freire Santos.—El Secretario.—1.738-E (7466).

RIBADESELLA

En Ribadesella, a 20 de octubre de 1986.

Por recibido el precedente exhorto del Juzgado de Distrito de Barcelona, únase a los autos de su razón y antecedentes de hecho:

Primero: Que las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 54/1985, seguidas ante este Juzgado por daños en accidente de tráfico, se iniciaron mediante atestado de la Guardia Civil de Tráfico de Ribadesella, y en las mismas aparecía como único autor de los hechos, el propio conductor al salirse de la calzada y chocar contra un talud rocoso, digo, terroso.

Dijo que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre de lo actuado, notificándose esta resolución a la propietaria del vehículo y al conductor, hoy ambos en ignorado paradero, y al señor Fiscal del Distrito, y firme que sea esta resolución, archívense las presentes actuaciones, sin más trámite y dejando nota bastante en el libro correspondiente.

Así por este Auto, lo expreso, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Teresa Boada Melero, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Ribadesella a 27 de enero de 1987.—El Secretario.—1.563-E (6811).

EDICTOS

Juzgados militares

Que comparezca ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, sito en calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, en el plazo de quince días el Soldado Pedro Porcel Tamayo, hijo de Francisco y María, con documento nacional de identidad 24.299.512, de profesión camarero, natural de Palma de Mallorca, y cuyo último domicilio conocido se encontraba en calle del Sol, número 6, de esta localidad, al objeto de notificarle el Decreto Auditoriado de fecha 18 de julio de 1986, por el que se acuerda la rectificación de oficio de la condena impuesta al mismo, dejando sin efecto la accesoria y sirviéndole de abono para el servicio militar el tiempo de prisión impuesto en la causa 8-V-83. En el supuesto de que no compareciera en el plazo arriba indicado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales.

El Capitán Auditor Juez Togado, Rafael Lillo García.—161 (5267).

★

Que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, en el plazo de quince días el Soldado, con documento nacional de identidad 51.888.110, en situación de reserva, Justo Rivero Rojo, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Urda (Toledo), de profesión pastelero y cuyo último domicilio conocido se hallaba en la calle Los González, número 35, de Madrid, al objeto de notificarle el Decreto Auditoriado de fecha 17 de julio de 1986, por el que se acuerda la rectificación de oficio de la condena impuesta al mismo, dejando sin efecto la accesoria y sirviéndole de abono para el servicio militar el tiempo de prisión preventiva impuesta en la causa número 22-V-82. En el supuesto de que no compareciera en el plazo arriba indicado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales.

El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.—178 (5927).

★

Por el presente se hace saber a Argimiro Blanco Martínez, hijo de Argimiro y de Josefa, natural de Brañuelas, provincia de León, vecindado en Brañuelas, provincia de León, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 10.186.455, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, que la Autoridad Judicial de la Región Militar Sur ha acordado dictar fallo de conformidad con el mismo efecto que una sentencia firme en causa 183-II-1983, seguida contra el mismo por los delitos de desertión y apropiación indebida, así como la concesión de los beneficios de suspensión de la pena impuesta, dejados posteriormente sin efecto a tenor de lo previsto en el artículo 907 del Código de Justicia Militar.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 14 de enero de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—175 (5924).